

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 132-89 que nombra al Mayor (R) Ramón Antonio Reyes Rodríguez, E.N., Subdirector Nacional de Parques.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 132-89

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Mayor (R) Ramón Antonio Reyes Rodríguez, E.N., queda designado Subdirector Nacional de Parques.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 133-89 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella a los ciudadanos mejicanos Lic. José Francisco Ruiz Massieu y Don Héctor Azar.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 133-89

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Honorable Señor Licenciado José Francisco Ruiz Massieu, Gobernador del Estado de Guerrero, México, y del distinguido dramaturgo mexicano, Don Héctor Azar, quienes visitan nuestro país con motivo de la Semana Conmemorativa de Don Juan Ruiz de Alarcón y Mendoza.

VISTA la Ley No.1113, del 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Comendador, al Honorable Señor Licenciado José Francisco Ruiz Massieu, Gobernador del Estado de Guerrero, México.

Artículo 2.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Caballero, al distinguido dramaturgo Don Héctor Azar.

Artículo 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 134-89 que autoriza una emisión de sellos postales para el franqueo de la correspondencia, con la denominación "Día de las Madres".

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 134-89

VISTA la Ley sobre Especies Timbradas No.2461, del 18 de julio de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,